



sesión celebrada por la Diputación provincial el día 31 de Octubre de 1901.

Presidente.

Sr. Aguirre.

Diputados.

Sr. Pando-Arquieles

" Ayza

" Ortiz de Lizarbe

" Madinaveitia

" Vitoriano

" Chillida

" Sanz de San Pedro

Diputados Secretarios.

Sr. Ortiz del Rio

" Llano.

León de la Diputación

Sr. Ramirez Llano.

Vitoria.

Presidencia de abas-

tecimiento de aguas

a Bilbao.

En la Ciudad de Vitoria, y salón de sesiones de la
Diputación provincial, a las diez y seis horas del día treinta
y uno de Octubre de mil novecientos uno, bajo la Presidencia del señor
D. Carlos Aguirre, Presidente de la Corporación, se reunieron todos los
Sres. Diputados que la constituyen a excepción de los Sres. Fernández
y López Cano, que excusaron su falta, actuando de Secretarios los
Sres. Ortiz del Rio y Llano, este último en sustitución del Sr. Fer-
nández, y por testimonio de los infrascritos se trató y acordó lo si-
guiente:

Leída el acta correspondiente a la sesión anterior, fue
aprobada.

Los asuntos de nueva entrada presentados por los diferen-
tes Negociados, se encomendaron al estudio de las Comisiones respec-
tivas.

Se dió cuenta de la memoria semestral reglamentaria que
presenta la Comisión provincial; y S. B. acordó quede sobre la mesa
para que puedan enterarse los Sres. Diputados.

A continuación se dió lectura a la memoria que presenta
la Comisión designada para gestionar en Madrid el asunto de abas-
tecimiento de aguas a Bilbao, dando cuenta de los trabajos reali-
zados en cumplimiento de su misión, y S. B., a propuesta del Sr. Pan-
do, acordó aprobarla, disponiendo se consigne un expresivo voto de
gracias en favor de los Sres. Aguirre y Chillida, que componen la cita-
da Comisión, por el celo, actividad y acierto con que han desempeñado
su cometido, haciéndose extensivo también dicho voto de gracias a los Sres.
Diputados y Senadores Alvarez y al buen Sr. Marqués de Urquijo,
que sin ser Senador por esta Provincia, ha coadyuvado con un valiosísimo
concurso al mejor resultado de las gestiones practicadas para la conse-
cución del fin que se propone esta Diputación. Dice así la citada Me-
moria:

"Buenos, Sres. = Por virtud del acuerdo tomado en sesión de los señores
Diputados residentes con fecha 15 del mes que figura, para que, en
vista de abrirse al siguiente día las sesiones de Cortes, y de hallarse
pendiente de aprobación en el Congreso de los Diputados el proyecto de
Ley para abastecimiento de aguas a Bilbao, derivadas de dos importan-
tes ríos de esta Provincia, el "Bayas" y el "Altave" con perjuicio notorio
de una extensa comarca de la misma, se nombró una Comisión del
seno de esta Diputación de Álava para que, sin perder momento, se

trasladase a Madrid, y en unión de los representantes en Cor-
 tes por esta Provincia gestionase con los Altos Poderes á fin de
 que no se aprobase el mencionado proyecto, por ser manifiestamente lesi-
 vo á los intereses de n[uest]ros Ayuntamientos de Alava. — Designados
 por unanimidad de los concurrentes los dos Diputados que inscri-
 ben en unión de un compañero D. Andrés Saenz de San Pedro, ex-
 cusándose éste por razones que desvencen, pero que les fué muy
 sensible verse privados de un valioso concurso en tan importante
 asunto para el País, y trasladaron á la Corte en el tren exp[re]s
 del día 17 del corriente. — Tan pronto como llegaron dieron
 principio sus gestiones para cumplir su mandato, visitando al
 gran patriota alavés Sr. Marqués de Urquijo, y á su hijo
 D. Estanislao, Diputado á Cortes por Anuero, siendo recibidos
 con la amabilidad y cariño que les distingue, y una vez ex-
 puesta la misión que llevaba la Comisión, les manifestaron di-
 chos Sres. que el recurso que la Diputación eleva á las Cortes en
 oposición al proyecto de abastecimiento de aguas de Bilbao, lo
 había presentado en la primera sesión celebrada en el Congreso
 en el actual periodo, apoyándola al mismo tiempo con un breve
 discurso para atraer el ánimo de la Cámara hacia la justa
 reclamación presentada: «Así consta en el extracto oficial de la se-
 sión celebrada el 16 del que cursa»: les añadieron, además, que te-
 nían dados algunos pasos al justo propósito que persigue, la Di-
 putación, habiendo sacado muy buenas impresiones de muchas per-
 sonas han de entender en el asunto y que fueron hablados; pero que
 se alegraban muchísimo de nuestra presencia, porque oyendo á la Co-
 misión de la Diputación se disiparian algunas dudas que se ope-
 ran por la oposición hecha al proyecto de si podían ser hijas de
 animosidad personal de los representantes de Alava (que no se
 vislumbraba por ninguna parte), ó si eran realmente funda-
 das en los grandes perjuicios que con él se originan al País.
 — Cambiadas estas impresiones, acordamos retirarnos la misma
 tarde, citando á los Senadores Sres. Marqués de Aldama, y
 D. Ricardo Becerra, como también al Diputado á Cortes D. Gabriel
 Martínez de Aragón, compareciendo á la hora convenida, y desli-
 rándose hacia el fondo de la cuestión, todos incondicionalmente hicie-
 ron protestas de ser verdaderos defensores de los legítimos intereses que
 administra la Diputación de Alava; agregando los Sres. Senadores



que, movidos de la buena fe por el apoyo incondicional que mutuamente se han prestado las Diputaciones hermanas en cuantos asuntos afectaban a cualquiera de ellas, y en esta ocasión, siguiendo igual criterio, pero con informes equivocados que los habían dado los Comisionados del Ayuntamiento de Bilbao, de que con el proyecto no se ocasionarían perjuicios a la Provincia que representaban, lo habían apoyado, pero que, reconociendo el error, estaban dispuestos a trabajar en contra de su aprobación. — Conviniendo en visitar primero, todos reunidos al Sr. Ministro de Agricultura la misma noche, dándonos audiencia en un despacho del Senado, y después de exponerle el objeto de nuestra visita y la reserva con que, a espaldas de la Diputación de Álava, se había tratado del proyecto de abastecimiento de aguas de Bilbao, y de los gravísimos perjuicios que, de realizarse, se originarían a una gran extensión de su Provincia; hizo historia el Sr. Ministro de lo ocurrido en el asunto por no haberse presentado ninguna oposición de queja en el Senado, pero ya en el estado parlamentario que se encontraba el expediente, nos replicaba buscáramos una fórmula de arreglo, tal como la de conceder a Bilbao el sobrante de aguas u otra fracción; se le contestó por los Comisionados que no existían aguas sobrantes en los ríos que se trata de derivarlas, en época de estiaje, porque si mayor fuera su caudal en verano, mayor sería el aprovechamiento del vecindario en beneficio de la agricultura, ganadería y otras necesidades de la vida, por llegar momentos de completa escasez, de tan vital elemento; que eran tales los perjuicios que se ocasionaban al país y tan radical el cambio de curso de las aguas que se intenta, que en la actualidad, después de un recorrido de 48 kilómetros que atraviesa toda la Provincia de Álava, abasteciendo siete ayuntamientos con su número de pueblos, desemboca en el Ebro, y por ende, al Mediterráneo, y mañana, de aprobarse el proyecto, lo haría en el Cantábrico, esterilizando, como consecuencia lógica, toda la región que en la actualidad alimenta; estas y otras razones llevaron al convencimiento al Sr. Ministro de que no debía convertirse en Ley el proyecto citado, prometiéndonos hacer por su parte lo que pudiera para ello, pero aconsejando a la Comisión hablase al Sr. Presidente del Consejo para que también se penetrase de las justas reclamaciones alegadas, y que él lo haría en el primer Consejo. — Al efecto, se pidió audiencia al Sr. Presidente, que nos fue concedida en un despacho del Congreso, oyéndonos con mucho agrado, y después de repetirle lo expuesto

al Sr. Ministro, contestó que efectivamente le había relatado el resultado de la conferencia con la Comisión, y que estaba de acuerdo con lo manifestado por él, considerando el proyecto fracasado para el Ayuntamiento de Bilbao. Con tan agradable impresión nos retiramos los Comisionados, y en los mismos días del Congreso se nos presentó oportunidad, que aprovechamos, para hablar á algunos Sres. de la Comisión informante del proyecto, y enterándoles de lo que se trataba, prometieron apoyar lo solicitado por Alava. Después visitaron á los Sres. Moret, Villaverde, Groizard, y otros Sres. para en nombre de la Diputación, darles las gracias más expresivas por el ofrecimiento hecho de apoyar la solicitud presentada al Congreso. Durante la estancia de los Comisionados en Madrid tuvieron ocasión de hablar del asunto de las aguas con los Sres. Icherarria, Senador por Vizcaya, y Alonso Allende, Concejál de Bilbao, y se le manifestó en términos algún tanto vivos, porque no en otros se podía expresar, lo incorrecto que se había conducido el Ayuntamiento bilbaíno con la Provincia de Alava al tratar, de una manera velada, de privarla de dos importantes ríos de la misma, con notorio perjuicio de una extensa comarca, desfigurando el nombre del río "Bayas" y dando informes equivocados á nuestros Senadores para recaer en apoyo; terminaron repitiéndoles que ni por el fondo en que se apoya un proyecto ni por la forma empleada, podía contentar ni consentir la Diputación alavesa el despojo con que se la amenazaba, y que con tener mucho oro los bilbaínos, no tenían bastante para indemnizar á la generación presente y á la venidera los perjuicios que se originarian si se aprobase un proyecto. Con respecto á las gestiones practicadas en la Dirección general de obras públicas para que por la Jefatura del Ferro-carril "Euzko-Basque-Navarro" se proceda á la liquidación y pago de sus descubiertos con esta Diputación, prometieron pedir á dicha Jefatura, el estado de fondos de sus Cajas, y de existir sobrantes, poder enjugar lo que se pueda del saldo que resulte. En la Jefatura de vía y obras del Ferro-carril del Norte se les aconsejó reproducir la instancia sobre la visita ocular ya solicitada por esta Diputación, para ver si se puede llegar á un acuerdo sobre la reposición en parte del camino del "Puerto de Lecha". No terminaremos los descargos de nuestro cometido sin hacer constar lo solícitos que

Comisión
en honor
cívico de

Herem
Varios vec
tan el car
jitalidad
de fama



han estado con la Comisión todos los representantes Alaveses, así como también el vecino Sr. Marqués de Urquijo, que se han devotado para hacer fructuosas estas gestiones, regresando la Comisión el día 24 por la mañana. — A la alta consideración de la Excma. Diputación someten los firmantes el resultado de sus gestiones en Madrid como descargo de su mandato. — Vitoria veintinueve de Octubre de mil novecientos uno. — Carlos Aguirre. — B. Chillida."

Función religiosa
en honor del Patro-
cinio de María.

Se leyó y fué aprobado un escrito de la Comisión provincial, proponiendo la forma de celebrar la función religiosa que anualmente dedica la Diputación en esta época al Patrocinio de María. Dicho escrito es como sigue:

"Vecino. Sr. — Encargada esta Comisión provincial de practicar las gestiones necesarias para la celebración de la función religiosa que la Corporación dedica anualmente al Patrocinio de María, siguiendo la costumbre que de antiguo se respeta, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E.: — 1.º Que dicho acto tendrá lugar con la solemnidad acostumbrada el domingo 2 del próximo mes de Noviembre, a las diez menos cuarto de mañana, en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, asistiendo la Corporación en pleno, e invitando también a los Sres. empleados; y — 2.º Que estará encargado de ocupar la Sagrada Cátedra, el presbítero Doctor D. Felice Landa. — Casa-Palacio de Provincia a 21 de Octubre de 1.901. — Adón Aguirre. — Mariano Vitoriano. — José de Llanos."

(Sale del Salón el Sr. Ortiz de Larate.)

Herenchum.

Varios vecinos solicitan el cambio de capitalidad del Ayuntamiento de Gama.

De la Comisión de Asuntos generales fué aprobado un informe emitido en el expediente promovido por varios vecinos del pueblo de Herenchum, suplicando se trasladase la capitalidad del Ayuntamiento de Gama, a que pertenecen, de la villa de su nombre, al pueblo de su vecindad. Dice así el informe:

"Vecino. Sr. — La Comisión de Asuntos generales a la que V. E. se sirvió encomendar en su sesión de ayer el expediente promovido por los vecinos del pueblo de Herenchum, del Ayuntamiento de Gama, en suplica de que se cambie la capitalidad del Ayuntamiento citado desde la villa de su nombre, al de Herenchum, por las razones que en su escrito expusieron. — Considerando que no se han cumplido por los exponentes los requisitos que se exigen en el artículo 2.º de la vigente Ley Municipal, ni las prescripciones de la Real Orden de 31 de Enero de 1880; y — Considerando que, interin no se cumplan estas formalidades, no tiene la Dipu-

tación facultades para entender en el asunto. — La informante es de opinión que debe V. E. destinar la solicitud de varios vecinos de Berantevilla a que este informe se contrae. — V. E., no obstante, con su superior ilustración acordará, como siempre, lo más arreglado a justicia. — Vitoria 29 de Octubre de 1.901. — Pedro Madina-reitia. — Ramón Ortiz de Larate. — Mariano Vitoriano."

Berantevilla.

D. Belisforo Sáenz de Ugarte solicita la exención por 30 años del pago de contribución de un terreno.

También se aprobó el dictamen de la Junta provincial de Estadística recaído en el expediente promovido por D. Belisforo Sáenz de Ugarte, vecino de Berantevilla, solicitando la exención de contribución por 30 años por un terreno de su propiedad, sito en Lacervilla, inculto, que ahora ha sembrado y plantado de diversas clases de árboles en una parte de él. El dictamen de reforma es como sigue:

"Buenos Señores. — La Junta provincial de Estadística, encargada por V. E. de estudiar el expediente promovido por D. Belisforo Sáenz de Ugarte, vecino de Berantevilla, interesando la exención por término de 30 años de la contribución que corresponda a un terreno de 34 Ha. y 5 a., sito en término de "Coto de Casanova" que ha permanecido inculto hace muchos años y que en la actualidad ha sembrado de bellota de roble 166'10 a.; de bellota de encina 456'80 a.; y ha plantado de chopo 239'80 a. — Considerando que se están verificando y se les va a dar impulso a los trabajos de rectificación y comprobación de datos estadísticos de la riqueza de la Provincia; la informante opina que se puede manifestar al exponente Sr. Sáenz de Ugarte que al realizar dichos trabajos en lo referente al Ayuntamiento de Berantevilla, se tendrá presente su pretensión. — Tal es mi parecer, salvo el más ilustrado de V. E. que, como siempre, resolverá lo más acertado. — Vitoria 31 de Octubre de 1.901. — Carlos Aguirre. — J. Chillida."

Vitoria.

Memoria de la Inspección a varios Ayuntamientos verificada por Inspector de Contabilidad D. Vicente Leizaola.

Del mismo modo se leyó y aprobó el informe, que emite la Comisión de Hacienda municipal respecto a la memoria y actas de la visita girada por el Inspector de Contabilidad D. Vicente Leizaola en los Ayuntamientos que constituyen los Distritos 2.º, 8.º y 10.º. Copiado a la letra dicho informe, dice así:

"Buenos Señores. — La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado con detenimiento la Memoria y actas de la visita girada por el Inspector de Contabilidad de esta Diputación D. Vicente Leizaola en los Ayuntamientos de Añana, Armiñon, Aramayona, Egoitia, Guartango, Foronda, Iru-

DIPUTACIÓN

El Ayuntamiento
se establece
bien el
para con
pueden o
buciones
un pedro



ua, Lacorruente, Los Huertos, Mendosa, Mancelares de la Osa, Ribera-alta, Ribera-baja, Salcedo, Subijana, Ubarandía, Villarreal y Arrión, que son los que constituyen los Distritos 7.º, 8.º y 10.º de los doce en que se halla dividida la Provincia; y resultando de dicho examen, que la mayor parte de los citados Ayuntamientos tienen en contabilidad y demás servicios municipales en un estado bastante satisfactorio, así como que también existen en algunos ciertos omisiones que conviene subsanar, sobre todo en lo referente á cuentas y presupuestos. La informante es de parecer que debe aprobarse dicha Memoria, pasando-dola nuevamente á la Comisión provincial para que por ésta se ordene á los Ayuntamientos cuyos servicios no se llevan con la debida regularidad, subsanen á la mayor brevedad los defectos y omisiones observadas al practicarse la visita de Inspección. Tal es el parecer de la informante: V. B., no obstante, con un elevado criterio resolverá, como siempre, lo que crea más conveniente. — Victoria 21 de Octubre de 1.904. — D.ºn A.ºraiz. — E.ºrte del Río."

Brillas.

El Ayuntamiento de Brillas, interesado en el informe emitido en el escrito dirigido por el Ayuntamiento de Brillas, se entable ante el Gobierno de la Nación el expediente oportuno para obtener el perdón de las contribuciones, como consecuencia del para conseguir el perdón que el 19 de Agosto último descargó en aquella jurisdicción. El perdón de las contribuciones á causa de "Ejemio. Los." La Comisión de Hacienda provincial, á la que V. B. encomendó para estudio la solicitud del Ayuntamiento de Brillas, interesado de este Centro que, si lo considera oportuno, entable ante el Gobierno de la Nación el recurso necesario á objeto de conseguir el perdón colectivo en el pago de contribuciones con sujeción al artículo 46 de la Instrucción de impuestos; y considerando que la buena Diputación, obrando muy previsora, instituyó muchos años hace, el seguro de cosechas, que tan buenos frutos dió, sobre todo en la Rioja, en la época que estuvo establecido, y que esta Corporación ha tratado por dos veces de reinstalarlo en condiciones más ventajosas que al principio, siendo en los años de 1.889 y siguientes en los que tuvo grandísimo empeño de verificarlo, remediando los defectos que se notaron durante la existencia de la Sociedad de Seguros de cosechas dedicada precisamente á mitigar los rigores de calamidades como la que hoy deplora el Ayuntamiento de Brillas, sin que á pesar de los buenos deseos y de los trabajos que para convertirlos en realidad se han verificado en diversos años, se haya logrado vacundir la apatía de los agricultores, en

cuyo beneficio redimida tal institución, creada precisamente para tales casos. — Considerando que la Ilustre Diputación no se halla en condiciones de recabar del gobierno de la Nación el perdón de que se trata, por que está la Provincia de Hava encabezada, con lo cual excusa el Poder Central, según ya antes ha ocurrido, la resolución del asunto, sin que la Provincia por su parte pueda conceder tal perdón, porque sobre ser materia legal, redundaría en contra de los demás estamentos alarcos, muchos de los cuales han sufrido también daños importantes en sus cosechas producidos por tormentas, no solo en años anteriores, sino que también en el actual; la informante opina que no debe V. E. acceder a entablar el recurso pedido ante el gobierno de la Nación. — La superioridad de V. E. con más elevado criterio resolverá, como siempre, lo que crea más conveniente. — Victoria 31 de Octubre de 1901. — Carlos Aguirre. — E. Chillida. — Andrés Sáenz de San Pedro."

Y por último, se leyeron y aprobaron nueve informes evacuados por la Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial, y resueltos:

Gurendes.
El Alcalde de barrio de Gurendes, alzándose del acuerdo de la Comisión provincial de 4 del actual, que le negó recursos de montes y materiales de maderamen para obras de construcción de un pórtico en la iglesia de dicho pueblo. Dice así el informe:

"Excmo. Sr. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial ha visto el recurso interpuesto para ante V. E. por el Alcalde de barrio del pueblo de Gurendes, pidiendo la revocación de un acuerdo de la referida Comisión provincial dictado en 4 del actual, por el que se desestimó su pretensión relativa a concesión de materiales de maderamen y recursos de montes para con aquellos y el producto de éstos realizar las obras de construcción de un pórtico en la Iglesia parroquial del pueblo de Gurendes, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.018'50, comprometiéndose para ello el vecindario a verificar por su cuenta el apronto de materiales y a facilitar los medios necesarios para dichas obras, ya que no alcanzaría el producto de los recursos pedidos para cubrir su coste, a cuyos efectos se hallan unidos al expediente, además del citado presupuesto, el plano y condiciones en que habrán de verificarse las

Ribera
Reparto
cit del
de 1.901

Berga
Cipriá



obras de referencia, y solicitándose de nuevo se le concedan los menciona-
dos recursos, por la necesidad en que se ven de hacer las obras proyecta-
das y toda vez que se han hecho de esta clase de concesiones á otros
pueblos de la Provincia; y teniendo en cuenta que si bien la Comisión
provincial, llevada de un laudable celo por la conservación del arbo-
lado de sus montes, denegó la solicitud del vecindario de Gurendes por
no considerarla incluida entre las determinadas en el artículo 1.º de las
Ordenanzas del ramo, isto no obstante, teniendo presente los precedentes
establecidos de concesiones de recursos para obras de esta clase, y habida
consideración á que en este caso se trata de una obra tan necesaria para
el referido vecindario de Gurendes por no tener un pósito donde
poder albergarse los fieles que acuden á su Iglesia, especialmente en los
días de invierno en que tanto se dejan sentir los rigores de la estación,
necesariamente cruda en este País; la informante es de parecer que, res-
petando los motivos en que fundamentó su acuerdo la Provincial, puede
V. E., en atención á las circunstancias expuestas, acceder en principio á lo so-
licitado por el pueblo de Gurendes, á cuyo efecto debe pasar este repre-
sente al Sr. Arquitecto de Provincia para el correspondiente informe,
por lo que respecta á las obras en proyecto, siguiendo los trámites regla-
mentarios. — Tal es la opinión de los que subscriben: V. E. sin embargo
resolverá, como siempre, lo más acertado. — Vitoria 31 de Octubre de
1.901. — Casimiro Pando-Arquielles. — E. Chillida. — Andrés Sáenz
de San Pedro."

Ribera-baja.

Reparto del déficit de Ribera-baja correspondiente al finado año de 1.900. El informe literalmente
cit del presupuesto copiado dice lo siguiente:

de 1.900.

"Buenos. Sr. — La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial
ha visto el acuerdo de la misma, de 23 de Septiembre último en que
prestó su aprobación con la reserva ordinaria al reparto individual gira-
do por la Junta municipal del Ayuntamiento de Ribera-baja para
cubrir el déficit de su presupuesto del finado año de 1.900; y — De conformi-
dad con lo actuado y resuelto por dicha Comisión provincial en el repar-
to expresado, la informante es de parecer debe V. E. servirse acordar su
confirmación. — V. E., sin embargo, resolverá, como siempre, lo que conside-
re más acertado. — Vitoria 31 de Octubre de 1.901. — Andrés Sáenz de
San Pedro. — E. Chillida."

Berganzo,
Biparín y

El truco en los repartos del déficit de los Ayuntamientos de Ber-
ganzo, Biparín y Paganos del corriente año de 1.901. Copiado á la letra di-

Paganos.

Repuestos del déficit de
sus respectivos presupuestos
para 1.901.

cho informe es como sigue:

"Señor. La Comisión Revisora de los asuntos de la Provin-
cial ha examinado los acuerdos adoptados por la misma, en que
prestó su aprobación con la reserva ordinaria, a los repartos girados
en los Ayuntamientos de Berganzo, Lizarri y Paganos, para cubrir
el déficit de sus respectivos presupuestos municipales correspondien-
tes al actual año de 1.901; y — De completa conformidad la in-
formante con todo lo actuado y resuelto por dicha Comisión pro-
vincial en cada uno de los repartimientos representados, es de pare-
cer debe V. E. servirle acordar su confirmación. — V. E., no obstante,
resolverá, como siempre, lo que estime más acertado. — Vitoria 31
de Octubre de 1.901. — Andrés Sáenz de San Pedro. — C. Chillida.
— Casimiro Pando-Arquielles."

Salvaterra.

Dña María L. de Garayo
se alza contra acuerdo
de la Comisión provincial.

El cuarto en la alzada de Dña María L. de Garayo con-
tra el acuerdo de la Comisión provincial de 28 de Mayo último en el
que se desestimó su reclamación para que se la elimine del reparto
de Hoja de Hermandad del Ayuntamiento de Salvaterra del corrien-
te año de 1.901. El texto del dictamen es el siguiente:

"Señor. La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial
ha examinado el recurso de alzada, interpuesto por Dña María Lo-
pez de Garayo, vecina de la villa de Salvaterra, contra el acuerdo
de dicha Comisión de 13 de Mayo último en que se desestimó su
reclamación para que se la eliminase del reparto de Hoja de Her-
mandad girado por la Junta municipal de aquel Distrito para
el corriente año de 1.901; y — Teniendo en cuenta las consideraciones
en que se apoya el recurrido acuerdo de la Comisión provincial, sin
que la interesada presente tampoco ahora los datos fehacientes en
que funda su solicitud, conforme previene el artículo 17 de la vigen-
te Instrucción, para que en un caso pudiera ser atendida; la in-
formante es de parecer debe V. E. servirle confirmarlo, desestiman-
do en su virtud el recurso de alzada de dicha Srta. contra el mis-
mo. — V. E. sin embargo, resolverá, como siempre, lo que conceptúe
más acertado. — Vitoria 31 de Octubre de 1.901. — Casimiro Pando-
Arquielles. — Andrés Sáenz de San Pedro. — C. Chillida."

Ribera-baja.

Reparto del déficit del
presupuesto de 1.901.

El quinto en el reparto del déficit del presupuesto munici-
pal girado en el Ayuntamiento de Ribera-baja para el actual
año de 1.901. Literalmente copiado el informe dice así:

"Señor. La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial



Respediente
ntos volio
mis para
matrimon
gratificac
tudbre.

Respediente
tos pobres
vinia.



ha examinado el expediente de repartimientos girados en los pueblos que constituyen el Ayuntamiento de Ribera Baja para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año de 1.904; y de conformidad la informante con los acuerdos de dicha Comisión provincial en que prestó su aprobación a los repartos expresados, es de parecer debe V. E. servirse confirmarlos en todos sus extremos. — V. E., sin embargo, resolverá, como siempre, lo que estime más acertado. — Vitoria 24 de Octubre de 1.904. — Andrés Sáenz de San Pedro. — Casimiro Pando-Arquiéllles. — E. Chillida."

Expedientes de esposos solicitando fur-
miso para contraer matrimonio y la gratificación de costumbre.

El sexto en los expedientes instruidos con motivo de las peticiones de los esposos de esta Provincia, Cipriana Castillo, Gaspara Broconiz, Tomás Molinar San Vicente, Demetrio Lora y Tomasa Oeca, solicitando autorización cada uno de ellos para contraer matrimonio y la gratificación de costumbre, en cuyos expedientes resolvió la Comisión provincial, de conformidad con lo solicitado. El informe dice textualmente como sigue:

"Visto. Por. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial ha examinado los expedientes instruidos con motivo de las peticiones de los esposos Cipriana Castillo, Gaspara Broconiz, Tomás Molinar San Vicente, Demetrio Lora y Tomasa Oeca, solicitando cada uno de ellos autorización para contraer matrimonio y que al propio tiempo se les conceda la gratificación acostumbrada. — En todos los expedientes mencionados la Comisión provincial resolvió de conformidad con lo solicitado por los esposos, y como quiera que para ello se atuvo a las disposiciones del Reglamento de Beneficencia, la informante es de parecer que debe V. E. prestar su aprobación y sancionar los acuerdos dictados en los expedientes de que se ha hecho referencia. — V. E., no obstante, resolverá lo que considere más arreglado a justicia. — Vitoria 24 de Octubre de 1.904. — E. Chillida. — Andrés Sáenz de San Pedro. — Casimiro Pando-Arquiéllles."

Expedientes de demeritos pobres de esta Provincia.

El séptimo en los expedientes instruidos para acreditar la demerita y pobreza de Agapito Sáenz, Victoriano Pérez de Vanclores, Blanca Lepage, Saturnino Sáenz, Bartolomé Carrido, Teodoro López de Subijana, Prudencia Aldarabal, Magdalena González, Teodoro Uriarte, Brigida Barchequien, Germana Uriarte, Arsenio Domínguez y Eusebio Priarte, arrendados todos en esta Provincia, los cuales fueron recibidos por cuenta de la misma en el manicomio de Santa Agueda. El dictamen literalmente copiado, dice así:

"Visto. Por. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la,

Provincial se ha hecho cargo de los expedientes instruidos para acreditar la demencia y pobreza de Agapito Lauer, Victoriano Ferrer de Maclares, Blanca Lepage, Saturnino Lauer, Bartolomé Carrido, Gerardo López de Subijana, Prudencia Aldazabal, Magdalena Gonzales, Gerardo Uriarte, Brigida Barchequeren, Germana Uriarte, Arsenio Dominguez y Emereciano Uriarte, acaudados todos ellos en esta Provincia, y como quiera que las resoluciones dictadas por la Comisión provincial ordenando el ingreso de los enfermos en el manicomio de Santa Efigenia, y designando las Corporaciones obligadas al pago de gastos, se hallan ajustadas a las prescripciones del Reglamento de Beneficencia y Real Orden de 9 de Febrero de 1899. La Comisión informante entiende, deben aprobarse y sancionarse los acuerdos de la Provincial recaídos en los expedientes citados. — V. E., no obstante, resolverá lo que considere más acertado. — Victoria 30 de Octubre de 1901. — Gaspariano Pando-Arquielles. — Andrés Sáenz de San Pedro. — J. Chillida."

Oyón.

D. Joaquín Martínez Apellániz se alza contra el acuerdo de la Comisión provincial.

El octavo en el escrito en que D. Joaquín Martínez Apellániz, vecino de Oyón, recurre en alzada contra un acuerdo de la Comisión provincial, de 3 de Julio último, por el que se confirmó otro del Ayuntamiento de Barriobusto, desestimando su pretensión de que se le eximiera de contribución por un rebano de su propiedad, a contar desde el 30 de Abril del mismo año, por haberlo trasladado a otro Ayuntamiento. El mencionado informe es el que a continuación se inserta:

Excmo. Sr. — La Comisión Revisora de los asuntos resueltos por la Provincial se ha enterado del recurso de alzada, interpuesto por Don Joaquín Martínez Apellániz, vecino de Oyón, alzándose contra el acuerdo adoptado en 3 de Julio último, por el que se aprobó el reparto de la contribución territorial del Ayuntamiento de Barriobusto correspondiente al año actual, y se desestimó la reclamación del Sr. Martínez contra dicho reparto, por la que pretendía que a contar desde el 30 de Abril se le eximiera del pago de contribución por un rebano que había llevado fuera del referido Distrito municipal de Barriobusto; y — Considerando que la Comisión provincial al desestimar su reclamación tuvo muy presentes, no solo las razones expuestas por la Junta municipal, sino tambien las alegaciones del recurrente; y — Considerando que el acuerdo del cual se alza el interesado está bien funda-



mentado y adoptado en justicia en concepto de la informante; es de parecer que puede V. E. confirmar y ratificar en todas sus partes el resultado en su sesión de 2 de julio de 1.901 por la repetida Comisión provincial respecto de la reclamación de agravios de D. Joaquín Martínez Aguilaniz. — Así opina la Comisión Revisora, salvo siempre el más ilustrado criterio de V. E. que, como siempre, dispondrá lo que considere más acertado. — Vitoria 29 de Octubre de 1.901. — Casimiro Pando-Arquielles. — E. Chillida. — Andrés Saura de San Pedro."

Llodio.

Don José Olamendi, Procurador, en nombre de Don Pedro Camino, Procurador, en nombre de Don Pedro Camino, contra acuerdo de la Comisión provincial de 30 de agosto último, confirmando la negativa del Ayuntamiento de Llodio a inscribir en el catastro diez y siete fincas a favor del citado Sr. Camino.

El Sr. Saura de San Pedro manifestó que votaba en contra del precedente informe, que no firmó aunque individuo de la Comisión, por no hallarse conforme con la obligación impuesta al recurrente por la Comisión provincial de indemnizar a los Sres. Secretario y Alguacil del Ayuntamiento de Llodio con la cantidad de siete pesetas por la instrucción del expediente respectivo. El dictamen de referencia es del tenor siguiente:

"Votando. Sr. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial ha estudiado el recurso de alzada, interpuesto por el Procurador D. José Olamendi, en nombre y representación de Don Pedro Camino, contra un acuerdo de la Comisión provincial de 30 de agosto último, confirmando una providencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llodio que denegó la inscripción en aquel catastro municipal a favor de dicho Sr. Camino de diez y siete fincas ritas en aquella jurisdicción; y — Considerando acertado lo dispuesto por la expresada Comisión; la informante es de parecer que puede V. E. confirmarlo y ratificarlo en todas sus extremidades. — Tal es mi sentir que someto a la superior ilustración de V. E. que, como siempre resolverá lo más conveniente. — Vitoria 29 de Octubre de 1.901. — Casimiro Pando-Arquielles. — E. Chillida."

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firma el Señor Presidente con nosotros los Secretarios

